

Décimo séptimo informe de avance sobre los compromisos sociales de Cerrejón posterior al informe del Panel Independiente de Revisión de 2008

Carta de Roberto Junguito, Presidente de Cerrejón
Abril 30, 2017

Es un gusto para nosotros presentar a nuestros grupos de interés el décimo séptimo informe sobre el estado de los tres últimos proyectos que resultaron de las recomendaciones hechas por el Panel Independiente que revisó el desempeño social de Cerrejón en 2008. En esta ocasión, nos complace informar la entrega de 18 viviendas adicionales a familias de las comunidades vecinas a Puerto Bolívar y acuerdos tangibles con la comunidad de Tabaco para la construcción del centro comunitario en el predio La Cruz. Por su parte, en los reasentamientos nos acercamos cada vez más hacia el logro de un acuerdo con la última familia acreditada a traslado en Las Casitas, culminando así el traslado de las 190 familias de los cinco reasentamientos actualmente en curso. A continuación incluimos mayor detalle sobre estos avances así como sobre otros temas de interés. Esperamos que esta información sea de utilidad.

Media Luna

Como resultado de un trabajo conjunto de diálogo y relacionamiento, el 25 de enero de 2017 hicimos entrega de 18 viviendas en las comunidades de Pioula y Pioulekat, sector de Media Luna, que se suman a la vivienda piloto entregada en 2015. Las dos viviendas que se encuentran pendientes serán construidas en el área urbana del municipio de Uribia, debido a que las mismas comunidades establecieron que las dos familias no pertenecían a su clan familiar. Cerrejón está trabajando con la Alcaldía de Uribia para construir las dos casas pendientes, como solicitaron los beneficiarios. Para ello, la Alcaldía de Uribia donará el terreno y Cerrejón suministrará los materiales.

Reasentamientos

Los avances más significativos alcanzados desde el último informe en los cinco reasentamientos adelantados por Cerrejón son los siguientes: en diciembre de 2016 se dio cierre de forma conjunta con la comunidad de Tamaquito II a los componentes de generación de ingresos, proyectos productivos y empleabilidad correspondientes al traslado voluntario pactado en el acuerdo firmado en agosto del 2013. En el cierre se definieron cinco ejes de trabajo para fortalecer a la comunidad, promover su unidad y bienestar, así como para impulsar su desarrollo autónomo. Cerrejón apoyará los esfuerzos en estas áreas con más de mil millones de pesos.

Es muy importante informar que la nueva planta de tratamiento de agua en la comunidad de Tamaquito II ya fue instalada y probada. Estamos a la espera que la comunidad informe la fecha para la entrega oficial dado que fue necesario suspender la fecha inicial debido a una situación interna de la comunidad. Mientras tanto, continuamos entregando 33.000 litros de agua semanales en carro tanque.

En Roche, la totalidad de las 25 familias acreditadas a traslado se encuentran en el nuevo sitio recibiendo los programas de apoyo al post-reasentamiento. Por su parte, en Las Casitas se ha avanzado en las negociaciones con la única familia acreditada a traslado que se encuentra aún en el sitio de origen y se espera llegar a un acuerdo pronto. A la fecha hemos alcanzado acuerdos con 59 de 62 familias del centro poblado y área rural y 69 de 75 de los predios rurales. No obstante, el proceso de expropiación va avanzando de forma paralela y aunque el Juez de San Juan del Cesar había definido la fecha del 5 de mayo de 2017 para realizar el procedimiento de entrega anticipada de 10 predios, incluyendo a la última familia

en el sitio de origen, el Juzgado pospuso la diligencia y deberá definir una nueva fecha. Esperamos que sea posible evitar esta situación dado el avance importante logrado a la fecha y el buen relacionamiento entre las partes.

En el caso de Patilla, todas las 46 familias acreditadas a reubicación se mudaron al nuevo sitio en junio 2012. En Chancleta, 38 de las 56 familias acreditadas a reubicación están viviendo en el nuevo sitio desde 2012, 9 más decidieron reubicarse a otras poblaciones y las 9 restantes se acogieron al acuerdo protocolizado como resultado de la consulta previa en diciembre de 2016 y se trasladaron de manera individual. Cerrejón continúa el acompañamiento a los procesos de post-reasentamiento.

Tabaco

Continuamos el relacionamiento con la comunidad de Tabaco y las autoridades locales de Hatonuevo en el proceso de construcción del centro comunitario y en los últimos seis meses se han logrado resultados significativos. Aunque detalles de los avances ya han sido publicados en los medios locales, la comunidad y la Junta Pro Reubicación de Tabaco solicitaron expresa que cualquier comunicación pública sobre el estado de este proyecto sea concertada previamente entre la comunidad, la Junta, las autoridades municipales y Cerrejón. De tal forma que esperamos muy pronto poder confirmar públicamente los logros alcanzados recientemente entre las partes, hechos que nos permiten creer que podremos estar dando pronto cumplimiento a nuestro compromiso de construcción del centro comunitario. Es posible informar que ya se hizo entrega oficial de las escrituras del predio La Cruz (escogido por la comunidad para la reconstrucción del poblado) a la Alcaldía de Hatonuevo lo cual permite desde ya a la administración avanzar en el proceso que resultará en los diseños de las obras de urbanismo.

Por otro lado, la Corte Constitucional continúa su proceso de revisión de la tutela presentada por el Personero de Hatonuevo y la Junta Social Pro Reubicación de Tabaco en la cual solicitan suspender la licencia de Cerrejón, ser nuevamente indemnizados e iniciar nuevamente el proceso de negociación con la comunidad bajo la aplicación retroactiva de estándares y jurisprudencia. El caso ya ha sido fallado favorablemente para Cerrejón en dos instancias y se espera el fallo que emita la Corte.

Desarrollo de consultas previas

Actualmente se encuentran en curso varias consultas previas en diferente estado de desarrollo. Nos permitimos informar el avance logrado y los retos que se enfrentan en esta materia:

a. La Horqueta 2: A mediados de 2016, por orden del Tribunal Administrativo de La Guajira, el Ministerio del Interior revisó de nuevo los posibles impactos causados por el proyecto del tajo la Puente (el cual requiere el desvío parcial del arroyo Bruno) sobre la comunidad wayuu de La Horqueta 2 y concluyó que el proyecto no presenta impactos sobre el acceso al agua, el disfrute del territorio, la movilidad o las prácticas culturales de estas comunidades. Sin embargo, el Consejo de Estado ordenó en fallo dado a conocer públicamente y que Cerrejón se consideró notificado por conducta concluyente en el mes de enero de 2017, que se debía adelantar un proceso de consulta previa en un lapso de 30 días con esta comunidad (ubicada a 4,7 Km aguas arriba del sitio de las obras) y solicitó al Ministerio del Interior revisar qué otras comunidades podrían también estar en las mismas condiciones.

En cumplimiento de esta orden, el 9 de febrero de 2017 se dio inicio al proceso de consulta con la comunidad, bajo el liderazgo del Ministerio del Interior y con la presencia de instituciones públicas. Sin embargo, la comunidad solicitó al Tribunal extender el plazo de la consulta hasta noviembre de 2017. Mientras se esperaba la respuesta a esta solicitud, las partes participaron en sesiones de trabajo semanales hasta el primero de abril relacionadas con las obras de modificación del cauce, sus impactos y medidas de manejo. El 1 de abril se realizó la reunión acordada con presencia de las instituciones y no fue posible

establecer un cronograma para adelantar la consulta en los 30 días ordenados por el Consejo de Estado. Por ello, el Ministerio del Interior tomó la decisión de declarar cerrada la consulta previa sin acuerdo e informar al Tribunal Administrativo de La Guajira de esta decisión. En todo momento Cerrejón hizo un llamado a las partes a reconsiderar y mantener abierto el diálogo. Actualmente, las partes estamos a la espera de los comentarios del Tribunal sobre la decisión del Ministerio, así como sobre su decisión acerca de otras comunidades que puedan tener las mismas condiciones que justificaron iniciar el proceso con La Horqueta y que por ello, también deban ser consultadas.

b. Roche: El Consejo de Estado, en un fallo de última instancia que revocó las decisiones de las dos instancias anteriores, ordenó iniciar dos procesos de consulta con esta comunidad considerando su auto reconocimiento formalizado en noviembre de 2012 como comunidad afro descendiente. El primer proceso de consulta busca que las 25 familias reasentadas determinen el tipo de propiedad que desean tener en el nuevo sitio (propiedad colectiva u horizontal) y la segunda consulta es con las familias de Roche que vendieron sus predios y mejoras a Cerrejón entre 1997 y 2003, antes de iniciarse el reasentamiento en curso. El objetivo de este último proceso es acordar compensaciones adicionales que les permitan recibir el mismo trato que las 25 familias reasentadas en el proceso posterior a la venta de estos predios y mejoras.

El proceso de consulta se inició el 5 de abril bajo el liderazgo del Ministerio del Interior y con la presencia de las familias, representantes de Cerrejón y de entidades públicas. En las sesiones ya se acordó la metodología y el cronograma para avanzar de forma paralela con ambas consultas.

c. Patilla y Chancleta: El proceso de consulta previa con estas comunidades, en cumplimiento al fallo de la Corte Constitucional de marzo de 2016 que las reconoció como comunidades afrodescendientes, finalizó en diciembre de 2016 con la protocolización de los acuerdos. Tal consulta, tuvo como objetivo definir las medidas de manejo para el reasentamiento de las familias que aún permanecían en la zona de Patilla y Chancleta, y que auto-identificadas como comunidad negra, acordaron las medidas diferenciales de sus miembros en atención a sus particulares impactos. La implementación de los acuerdos se encuentra en curso y ya 60 de 62 familias han suscrito el acuerdo y entregado sus predios. La situación de las dos familias que no firmaron el acuerdo dependerá de la decisión de un juez de Barrancas o del tercero que las regulaciones definan.

d. Media Luna: En sentencia del 13 de diciembre de 2016, notificada en febrero de 2017, la Corte Constitucional revocó las dos decisiones previas y ordenó iniciar una consulta con tres comunidades de Media Luna sobre las obras adicionales que se habían pensado (y no ejecutado) para la expansión del puerto. Adicionalmente, la sentencia ordenó a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) revisar el Plan de Manejo Ambiental Integrado (PMAI) de la compañía para determinar si se manejan de forma adecuada los impactos ambientales, sociales y culturales y adelantar procesos de consulta previa para definir medidas de manejo adicionales con comunidades potencialmente impactadas. Interpusimos una acción de nulidad ante la Corte Constitucional y una solicitud de aclaración del alcance sobre la orden de consulta previa con las comunidades de Media Luna.

Mientras se espera la decisión de la Corte, se iniciará el proceso con la sesión de preconsulta con las tres comunidades de Media Luna sobre la ampliación parcial de la planta desalinizadora (única obra que Cerrejón decidió adelantar) el 18 de mayo proximo. Sobre la segunda orden, la ANLA ya inició el proceso de revisión del PMAI y estaremos atentos a la evolución de las decisiones de las autoridades.





Cerrejón

Minería responsable

Esperamos que esta información sea de utilidad y estamos atentos a cualquier inquietud que surja sobre estos u otros temas, lo que nos ayudará a mejorar nuestras prácticas y fortalecer nuestro relacionamiento con los grupos de interés.

Cordialmente,

Roberto Junguito
Presidente
Cerrejón